

ACUERDOS DE 2023

FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER - JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 03 (27 de octubre de 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los Numerales 3° y 6° del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1° del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3° relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los Numerales 3° y 6° de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

03

DE

27 OCT 2023

Página 2 de 14

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

existentes en el Fondo", así como para "Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático".

Incorporación de Rendimientos Financieros y Reintegro de Recursos

Que en las cuentas bancarias del FONDIGER se cuenta con recursos para ser incorporados por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.924.548.033), los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER 2023 y están discriminados de la siguiente manera:

- Rendimientos financieros por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$6.612.576.923), generados en el periodo comprendido entre el 01 julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023, de los cuales TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.580.217.194) serán incorporados en la Subcuenta de Reducción del Riesgo, Línea de Inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes", Programa "Obras de mitigación del riesgo", asignados al IDIGER para la obra e interventoría del Codito IV y TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$3.032.359.729) serán asignados a la Subcuenta de Recuperación, Línea de Inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", Programa "Preparación para facilitar la recuperación", Sin Asignar – FONDIGER.
- Reintegro de recursos por parte de la EAAB, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$39.642.782), correspondiente a los recursos asignados a la EAAB mediante Acuerdo No. 02 de 2017 Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático, con el objeto "Compra de predios sendero cortafuegos y accesos", los cuales serán asignados a la Subcuenta de Recuperación, Línea de Inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", Programa "Preparación para facilitar la recuperación", Sin Asignar – FONDIGER.

18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 3 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

- Reintegro de recursos por parte del Fondo Financiero de Salud, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$262.130.457), correspondiente a los recursos asignados bajo al Fondo Financiero de Salud, mediante Acuerdo No. 05 de 2020 y Acuerdo No. 03 de 2021, Subcuenta de Manejo de Emergencias, calamidades o desastres, con el objeto “Plan de Acción Específico Decretos 087 y 192 de 2020”, los cuales serán asignados a la Subcuenta de Recuperación, Línea de Inversión “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres”, Programa “Preparación para facilitar la recuperación”, Sin Asignar – FONDIGER.
- Incorporar al presupuesto de FONDIGER recursos por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.255.848) por concepto de ayudas humanitarias sin pago, depurados de la contabilidad mediante Resolución No. 122 de 2023, los cuales serán asignados a la Subcuenta de Recuperación, Línea de Inversión “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres”, Programa “Preparación para facilitar la recuperación”, Sin Asignar – FONDIGER.
- Incorporar al presupuesto de FONDIGER recursos por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTI TRES PESOS M/CTE. (\$4.942.023) por concepto de ayudas humanitarias sin pago, depurados de la contabilidad mediante Resolución No. 350 de 2023, los cuales serán asignados a la Subcuenta de Recuperación, Línea de Inversión “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres”, Programa “Preparación para facilitar la recuperación”, Sin Asignar – FONDIGER.

Necesidades de asignación de recursos

Que, conforme a los recursos a ser incorporados, el Director General del IDIGER efectuó solicitud de recursos a la Junta Directiva del FONDIGER en el sentido de asignar al IDIGER un valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.580.217.194) para la ejecución de la obra e interventoría Códito IV.

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 4 de 14

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como
Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e
Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. –
FONDIGER”*

Que, el secretario técnico de la Junta Directiva recomienda, realizar la incorporación de recursos a la Subcuenta de Recuperación, línea de inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", programa "Sin Asignación", por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.344.330.839).

Redistribución y Reasignación de recursos

1. Que mediante Acuerdo No. 7 de 2015, la Junta Directiva del FONDIGER asignó recursos al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, de la siguiente manera:
 - En la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, con el objeto de “generación y actualización del conocimiento de riesgos y efectos del cambio climático”, por valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$602.000.000), de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$34.807.210) no fueron ejecutados, como se evidencia en el acta de liquidación del Convenio No. 01 de 2015.
 - En la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, con el objeto de “Reducción de riesgos y recuperación territorial y/o sectorial”, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.208.000.000), de los cuales VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$23.343.060) no fueron ejecutados, como se evidencia en el acta de liquidación del Convenio No. 01 de 2015.
 - En la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático, con el objeto de “Recuperación de espacios del agua”, por valor de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.700.000.000), de los cuales mediante Acuerdo No. 08 de 2016, se redujeron MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) y así mismo mediante Acuerdo No. 01 de 2017 se redujeron NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), de los cuales SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.130.682) no fueron ejecutados, como se evidencia en el acta de liquidación del Convenio No. 01 de 2015.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario realizar la redistribución de los recursos no ejecutados por el Jardín Botánico de Bogotá – JBB y la reasignación de recursos al IDIGER, de la siguiente manera:

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 5 de 14

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

- De la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, a la Subcuenta de Reducción del Riesgo línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", programa "Obras de mitigación del riesgo"; por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$58.150.270), para la para la ejecución de la obra e interventoría del Divino Niño.
 - la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático, a la Subcuenta de Reducción del Riesgo línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", programa "Obras de mitigación del riesgo"; por valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.130.682), para la para la ejecución de la obra e interventoría del Divino Niño.
2. Que mediante Acuerdo No. 4 de 2015, la Junta Directiva del FONDIGER asignó recursos al IDIGER, por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.802.000.000), en la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, con el objeto de "Compra de Predios en el marco de la Ley 99 de 1993, artículo 111 y se orientarán a la inversión en reasentamiento y su intervención ambiental para la recuperación integral de las quebradas priorizadas, así como la administración pública de los humedales", de los cuales CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.774.942.084) no fueron ejecutados, y se encuentran disponibles para ser redistribuidos y reasignados.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario realizar la redistribución de los recursos no ejecutados por el IDIGER en la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, a la Subcuenta de Reducción del Riesgo línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", programa "Sin Asignar"; así como la reasignación de recursos al FONDIGER por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.774.942.804).

3. Que mediante Acuerdo No. 3 de 2016, la Junta Directiva del FONDIGER asignó recursos al IDIGER, por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SESIS MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.139.556.931), en la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, con el objeto de "se orientarán a la inversión en reasentamiento y su intervención ambiental para la recuperación integral de las quebradas priorizadas, así como la administración pública de los humedales",



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 6 de 14

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

de los cuales CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$52.776.586) no fueron ejecutados, y se encuentran disponibles para ser redistribuidos y reasignados.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario realizar la redistribución de los recursos no ejecutados por el IDIGER en la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo, a la Subcuenta de Reducción del Riesgo línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", programa "Sin Asignar"; así como la reasignación de recursos al FONDIGER por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$52.776.586).

4. Que mediante Acuerdo No. 01 de 2017, la Junta Directiva del FONDIGER, asignó recursos al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, en la Subcuenta de Reducción del Riesgo, con el objeto de "Sustitución de coberturas vegetales en cerros orientales", por valor de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$6.532.499.308), de los cuales SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.085.236.141) no fueron ejecutados, como se evidencia en el acta de liquidación del Convenio No. 01 de 2018.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario realizar la reasignación de los recursos no ejecutados por el Jardín Botánico de Bogotá – JBB al IDIGER, de la siguiente manera:

- Subcuenta de Reducción del Riesgo, línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", Programa "Obras de mitigación del riesgo"; por valor de CINCO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.035.547.672), para la ejecución de la obra e interventoría del Divino Niño.
 - Subcuenta de Reducción del Riesgo, línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", Programa "Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial"; por valor de MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.049.688.469).
5. Que mediante Acuerdo No. 6 de 2022, la Junta Directiva del FONDIGER asignó recursos para que de manera subsidiaria y complementaria se realizara el apalancamiento financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 7 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

del “Plan de Acción Específico del Decreto 513 de 2022”, por valor de VEINTI CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$25.286.459.750), y frente a los cuales, de conformidad a la información reportada por las entidades beneficiarias de la asignación, en el marco del Decreto 513 de 2022, se ejecutaron recursos por valor de CINCO MIL CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.113.392.934), que de los recursos no ejecutados por las entidades beneficiarias de la asignación se requiere realizar la redistribución por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$6.575.678.916), de la siguiente manera:

SECTORES		SALDO DISPONIBLE PARA TRASLADO
1	SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	\$ 1.572.678.532
2	SECTOR MOVILIDAD	\$ 2.067.241.618
3	SECTOR HÁBITAT	\$ 2.385.240.000
4	SECTOR GOBIERNO	\$ 150.000.000
5	SECTOR AMBIENTE	\$ 400.518.766
TOTAL		\$ 6.575.678.916

Que teniendo en cuenta los saldos disponibles, se requiere realizar la redistribución por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$6.575.678.916), recursos no ejecutados por las entidades beneficiarias de la asignación y así mismo la reasignación de recursos, de la siguiente manera:

- Redistribuir de la Subcuenta de Manejo de Emergencias a la Subcuenta de Reducción del Riesgo, línea de inversión "Evitar nuevos escenarios de riesgo", Programa "Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial"; al IDIGER por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.648.884.280).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 8 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

- Redistribuir de la Subcuenta de Manejo de Emergencias a la Subcuenta de Recuperación, línea de inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", Programa "Preparación para facilitar la recuperación"; Sin Asignar – FONDIGER, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.926.794.636).

Que, conforme con lo anterior, el Director General del IDIGER en la Junta Directiva de FONDIGER celebrada el 27 de octubre de 2023, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”*,

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1° - Aprobar la incorporación en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER 2023*, la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.924.548.033), de la siguiente manera:

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS	\$ 6.924.548.033,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.924.548.033,00
2-4-1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 311.971.110,00
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	\$ 311.971.110,00
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 311.971.110,00
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA	\$ 6.612.576.923,00
2-4-3-02	Rendimientos Financieros	\$ 6.612.576.923,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 9 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

Artículo 2°- Aprobar la distribución y asignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2023, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.924.548.033), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación	Entidad Ejecutora
Reducción del Riesgo	Obras e Interventoría el Codito IV	Rendimientos financieros	01-15 0.5% Tributarios	3.268.246.084	IDIGER
		Depuración Ayudas Humanitarias		10.197.871	
		Reintegro de Recursos		301.773.239	
Reducción del Riesgo				3.580.217.194	
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias	Rendimientos financieros	01-12 Otros Distrito	59.041	SIN ASIGNAR
			01-15 0.5% Tributarios	327.473.219	
			01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	90.728.769	
			04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	19.206.288	
			01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	112.742.028	
			01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	749.828	
			03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	625.244.147	
			01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	33.856.131	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

03

DE

27 OCT 2023

Página 10 de 14

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como
Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e
Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. –
FONDIGER”*

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación	Entidad Ejecutora
			01-482 Recursos Destinación Específica	2.134.271.388	
Subtotal Recuperación				3.344.330.839	
TOTAL				6.924.548.033	

Artículo 3° - Aprobar la redistribución y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.553.914.679) como se presenta a continuación:

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-113-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	Recursos asignados en el marco del PAE Decreto 513 de 2022	Secretaría Distrital De Hábitat	01-482 Recursos Destinación Específica	-\$ 2.385.240.000
		3-2-200-000-003-22			Alcaldía Local Santa Fe	01-15 0.5%, Tributarios	-\$ 150.000.000
		3-2-200-000-227-22			Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	01-12 Otros Distrito	-\$ 8.669.412
						01-15 0.5%, Tributarios	-\$ 602.427.879
						01-318 Recursos del Balance - Otros Distrito	-\$ 5.964.321
		3-2-200-000-128-22			Secretaría Distrital De Ambiente	01-15 0.5%, Tributarios	-\$ 518.766
		3-2-200-000-213-22					

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

03

DE

27 OCT 2023

Página 11 de 14

*"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como
Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e
Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. –
FONDIGER"*

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
		3-2-200-000-122-22			Secretaría Distrital de Integración Social	01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	-\$ 238.689.312
						01-432 Recursos del Balance Realero 0,5% Ingresos Tributarios	-\$ 29.925.297
						01-432 Recursos Destinación Específica	-\$ 1.154.253.393
						04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	-\$ 129.131
						01-343 Recursos del Balance - Otros Distrito	-\$ 95.294.268
						01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	-\$ 569.646
						01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	-\$ 49.961.287
						01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	-\$ 4.756.198
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-101-213-01	Elaboración y Actualización de estudios de riesgo y cambio climático	Convenio No. 001 de 2015	Jardín Botánico De Bogotá	01-15 0,5% Tributarios	-\$ 34.807.210
	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	3-1-200-264-218-01	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección		Jardín Botánico De Bogotá	01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	-\$ 23.343.060
		3-1-200-265-203-00	Reasentamiento de familias en riesgo	Recursos provenientes de la	FONDIGER	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	-\$ 4.802.794.293

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 12 de 14

"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
				Ley 99 de 1993 Art. 111		03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	-\$ 172.147.876
		3-1-200-205-203-16	Reasentamiento de familias en riesgo		IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 3.135.739
						01-482 Recursos Destinación Específica	-\$ 49.640.847
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-106-218-01	Gestión integral del agua para la adaptación	Convenio No. 001 de 2015	Jardín Botánico De Bogotá	03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	-\$ 7.130.682
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-102-213-13	Reducción del riesgo por incendios forestales	Convenio No. 001 de 2018	Jardín Botánico De Bogotá	01-482 Recursos Destinación Específica	-\$ 6.085.236.141
TOTAL CONTRACRÉDITO							-\$ 17.553.914.679

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
						01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	\$ 4.602.794.208
		3-4-100-000-000- 23	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 172.147.876
						01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.135.739
						01-482 Recursos Destinación Específica	\$ 49.640.847
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-104-203- 23	Obras de mitigación del Riesgo	Divino Niño	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 34.807.210
						01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$ 23.343.060
						03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 7.130.682

42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **03** DE **27 OCT 2023**

Página 13 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
						01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 5.035.547.672
		3-4-100-105-203-23	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 4.698.572.749
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-000-000-000-23	Preparación para facilitar la recuperación	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.152.946.645
						01-12 Otros Distrito	\$ 8.669.412
						01-482 Recursos Destinación Especifica	\$ 1.340.789.119
						01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 101.258.589
						01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	\$ 238.689.312
						01-432 Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios	\$ 29.925.297
						04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 129.131
						01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 569.646
						01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	\$ 49.061.287
						01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 4.756.198
TOTAL CRÉDITO							\$ 17.553.914.679

Artículo 4° - Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

Artículo 5°- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 03 DE 27 OCT 2023

Página 14 de 14

“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como Redistribución y Reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”

Artículo 6°- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 27 días del mes de octubre de 2023.

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Delegada Alcaldesa Mayor
Presidente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol del Pilar Manjarrés / Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista

Revisó: Rosalba Toro – Responsable presupuesto
Edison Alfonso Bareño Forero – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.

Aprobó: María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa
Nelson Rincón / Jefe Oficina Asesora de Planeación